



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO NOMBRA CURADOR AD-LITEM							
FECHA	Veinticinco (25) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00407	00
DEMANDANTE	PAULO CESAR TABORDA BEDOYA						
DEMANDADO	FABRICATO S.A. y OTROS						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Surtido como se encuentra el emplazamiento de la codemandada COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS LIDERCOOP EN LIQUIDACION- LIDERCOOP CTA., el Despacho con base en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, designa como curador ad-litem de la sociedad emplazada al abogado MARCO ANTONIO GAVIRIA BAENA portador de la T.P. No. 26.340 del C. S. de la J., y se localiza en la dirección Calle 15 Sur No. 48^a-9, PBX 604 448 20 87- 604 417 57 57 correo electrónico: marco.gaviria@hotmail.com,

Se ordena a la parte demandante que comuniqué la designación al referido curador por el medio más expedito, advirtiéndole que el presente nombramiento es de forzosa aceptación, conforme lo regula la norma en cita.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64020f5cc67c2341b53176810aba868fbf29e388570f90854336360bea68b76b**

Documento generado en 25/07/2022 03:12:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>